



Quito
d/d c/p

Quito, 17 de Octubre del 2011

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, solicito se actualicen los datos de la empresa Zambonino Constructores Cía. Ltda, con Ruc N° 1791742761001 y número de expediente 89573, representada legalmente por Byron Santiago Zambonino Gordillo.

Adjunto Copia de la Escritura de Cesión de Participaciones, otorgada por Fabián Homero Zambonino Gordillo y Sra; a favor de Angel Marcelo Javier Zambonino Gordillo y Otro, de fecha 06 de Abril del 2011.

Sin otro particular me suscribo de Ustedes cordialmente.

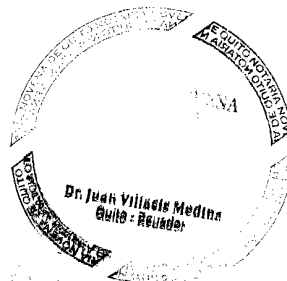
Atentamente,

Byron Zambonino G.
Gerente
ZAMBONINO CONSTRUCTORES CIA. LTDA

Ingresado Copia
de participaciones
18/10/2011
fe.



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

DE

"ZAMBONINO CONSTRUCTORES Compañía Limitada"

QUE OTORGAN:

FABIAN HOMERO ZAMBONINO GORDILLO

DORA CATALINA VASQUEZ

A FAVOR DE:

ANGEL MARCELO JAVIER ZAMBONINO GORDILLO

BYRON SANTIAGO ZAMBONINO GORDILLO

CUANTIA: USD. \$ 1.827,00

(di 3 copias)

E.V.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **MIERCOLES SEIS (6) de ABRIL**, del dos mil once, ante mi el Notario Público Noveno del cantón Quito, Encargado, doctor **JUAN VILLACIS MEDINA**, según oficio número nueve seis cuatro BDP-MSG, de fecha cinco de agosto del dos mil tres, comparecen: por una parte y en calidad de "CEDENTES", los cónyuges señores **FABIAN**

HOMERO ZAMBONINO GORDILLO y DORA CATALINA VASQUEZ, ambos por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de "CESIONARIOS", los señores ANGEL MARCELO JAVIER ZAMBONINO GORDILLO, casado con MIRIAM CECILIA DIAZ QUEZADA; y, BYRON SANTIAGO ZAMBONINO GORDILLO, casado con GLORIA PATRICIA MENDEZ ROSERO, ambos por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, habiendo probado sus identidades con sus respectivas cédulas de ciudadanía que se adjuntan como documentos habilitantes, a quienes de conocerles doy fe, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ZAMBONINO CONSTRUCTORES COMPAÑIA LIMITADA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de cesión de participaciones, por una parte y en calidad de "CEDENTES", los cónyuges señores FABIAN HOMERO ZAMBONINO GORDILLO y DORA CATALINA VASQUEZ, ambos por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de "CESIONARIOS", los señores ANGEL MARCELO JAVIER ZAMBONINO GORDILLO, casado; y, BYRON SANTIAGO ZAMBONINO GORDILLO, casado, ambos por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, hábiles para contratar y poder obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada el tres de enero del dos mil, ante el Notario Público Vigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, se constituyo la



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Compañía denominada ZAMBONINO CONSTRUCTORES Compañía Limitada, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dos de agosto del dos mil, con un capital social de **DIEZ MILLONES DE SUCRES (\$/. 10'000.000,00)**, dividida en diez mil participaciones de un valor de un mil sucres cada una; b) Posteriormente se realizó la Conversión, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía ZAMBONINO CONSTRUCTORES compañía limitada, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Alfonso di Donato Salvador, de fecha treinta de veintinueve de junio del dos mil seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintinueve de agosto del dos mil seis, de DIEZ MILLONES DE SUCRES, es decir CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS a TRES MIL DOLARES AMERICANOS, quedando el capital social conformado de la siguiente manera: FABIAN HOMERO ZAMBONINO GORDILLO, con un mil ochocientas veintisiete participaciones, de un valor de un dólar cada una; BYRON SANTIAGO ZAMBONINO GORDILLO, con seiscientas participaciones, de un valor de un dólar cada; y, ANGEL MARCELO JAVIER ZAMBONINO GORDILLO, con quinientas setenta y tres participaciones, de un valor de un dólar cada; y, c) Mediante Acta de la Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía denominada ZAMBONINO CONSTRUCTORES Compañía Limitada, celebrada el viernes veinticinco de marzo del dos mil once, en la cual por unanimidad resuelven y autorizan que el socio señor FABIAN HOMERO ZAMBONINO GORDILLO, cede en favor de los señores ANGEL MARCELO JAVIER ZAMBONINO GORDILLO, novecientas veintisiete participaciones, de un valor de un dólar cada una; y, BYRON SANTIAGO ZAMBONINO GORDILLO, novecientas participaciones, de un valor de un cada una.- **TERCERA: CESIÓN DE**

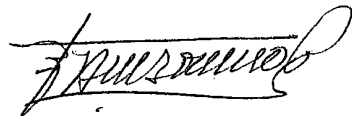
PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes y que forman parte integrante del presente contrato, los cónyuges señores FABIAN HOMERO ZAMBONINO GORDILLO y DORA CATALINA VASQUEZ, ceden y transfieren el **SESENTA PUNTO NOVENTA POR CIENTO** del capital social de la Compañía denominada ZAMBONINO CONSTRUCTORES Compañía Limitada, esto es un mil ochocientas veintisiete participaciones de un dólar cada una en favor de los señores ANGEL MARCELO JAVIER ZAMBONINO GORDILLO, novecientas veintisiete participaciones, de un valor de un dólar cada una; y, BYRON SANTIAGO ZAMBONINO GORDILLO, novecientas participaciones, de un valor de un cada una.- **CUARTA: CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** Luego de la presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía ZAMBONINO CONSTRUCTORES Compañía Limitada, queda conformado de la siguiente manera: el señor ANGEL MARCELO JAVIER ZAMBONINO GORDILLO, un mil quinientas participaciones, dando un porcentaje de **CINCUENTA POR CIENTO (50%)**; y, BYRON SANTIAGO ZAMBONINO GORDILLO, un mil quinientos participaciones, dando un porcentaje de **CINCUENTA POR CIENTO (50%)**, con lo que los dos socios representan el cien por ciento del capital social de la compañía antes citada.- **QUINTA: CUANTIA:** La cuantía del presente contrato asciende a la suma de **UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 1.827,00)**, dinero que los cedentes declaran que han sido cancelados por los cesionarios en su totalidad en dinero en efectivo, razón por la cual nada tendrá que reclamar por este concepto en el futuro.- **SEXTA: DERECHOS Y ACCIONES:** Los cesionarios señores ANGEL MARCELO JAVIER ZAMBONINO GORDILLO; y, BYRON SANTIAGO ZAMBONINO GORDILLO, participarán con los mismos derechos y obligaciones, que les ampara el Estatuto, la Ley de Compañías y mas leyes afines a la materia.-



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

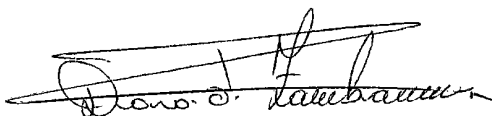
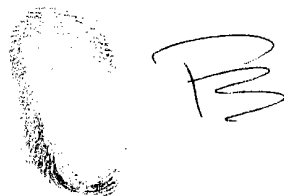
Los bienes de la compañía se dividirán a prorrata de las participaciones pagadas por los cesionarios.- Los cesionarios se sujetarán a todo lo que dispone el Estatuto vigente y demás reglamentos internos creados o que se crearen para beneficio de la Compañía.- **SEPTIMA: CERTIFICADOS DE APORTACIÓN:** Por el número de participaciones que los cesionarios adquieren tendrán derecho al certificado de aportaciones en igual monto, para el cumplimiento de éste particular se notificará al Representante Legal de la Compañía.- **OCTAVA: ACEPTACIÓN:** Los cesionarios aceptan la cesión de participaciones referida en el presente contrato y declara conocer a cabalidad el texto del Estatuto Social que rige a la Compañía denominada ZAMBONINO CONSTRUCTORES Compañía Limitada, lo que acepta y se somete, así como a sus activos y pasivos, lo que también acepta y asume, de igual manera se responsabiliza por las diferentes obligaciones existentes en la Compañía.- **NOVENA: AUTORIZACIÓN:** Las partes contratantes autorizan al señor doctor Giovanni Tamayo Silva, realizar todos los trámites pertinentes como son los de marginación e inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito y todas las diligencias que sean necesarias hasta la completa culminación del trámite legal.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para su completa validez.- **HASTA AQUI LA MINUTA,** firmada por el doctor Giovanni Tamayo Silva, con matrícula profesional número trece mil dieciséis, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue integralmente a los señores comparecientes, por mí el Notario, éstos se ratifican en todos y

cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto de todo
lo cual doy fe.-



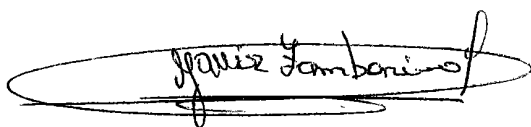
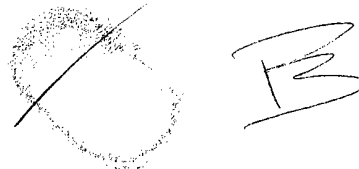
SR. FABIAN HOMERO ZAMBONINO GORDILLO

C.C.# 050090883-5



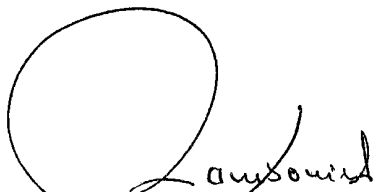
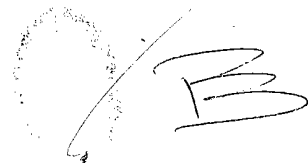
SRA. DORA CATALINA VASQUEZ

C.C.# 170707219-3



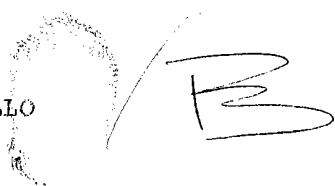
SR. ANGEL MARCELO JAVIER ZAMBONINO GORDILLO

C.C.# 05-0138827-6



SR. BYRON SANTIAGO ZAMBONINO GORDILLO

C.C.# 050104396-2



DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

- 6 ABR. 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050090883-5

ZAMBONINO GORDILLO FABIAN HOMERO

COTOPAXI/LATAQUINGA/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO 10 OCTUBRE 1957

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0047 0120 01657 M

COTOPAXI/ LATAQUINGA SEXO

LA MATRIZ DIRECCION 1957

FIRMA DEL CEDULADO

EDUCACION SUPERIOR

PROFESION EMPLEADO PARTICULAR

BYRON GONZALO ZAMBONINO

JEBITA GORDILLO

FECHA DE EMISION 05/02/2009

FECHA DE CADUCIDAD 05/02/2011

FORMA No. REN 0697688

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE SUFRAGIO
ELECCIONES GENERALES 2009

169-0413 NUMERO

050090883-5

ZAMBONINO GORDILLO FABIAN HOMERO

PICHINCHA PROVINCIA

CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Firma manuscrita

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS útil (s).....

Quito a.....- 6 ABR. 2011

Firma manuscrita

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

ECUATORIANA***** U4344V4444

CASADO FABIAN HOMERO ZAMBONINO 6

PRIMARIA COMERCIANTE

QUITO 12/10/2006

12/10/2018

REN 2125928

Pch

FULGAR PEREZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170707219-3

VASQUEZ DORA CATALINA

AZUAY/QUENCA/SAGRARIO

28 OCTUBRE 1960

005 0145 03529 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1979

FORMA DEL ECUADOR

Dora D. Vasquez

1707072193

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

118-0435 NÚMERO

1707072193 CEDULA

VASQUEZ DORA CATALINA

PICHINCHA PROVINCIA

CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN

2009

PRINCIPAL DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACIÓN AL ART. 18. DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA

CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS útil (s).....

Quito a 6 ABR. 2011

DR. JUAN VILLAGIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

EQUATORIANA***** V132311222
 CASADO GLORIA PATRICIA MENDEZ ROSERO
 SUPERIOR LIT. CONTAB. Y AUDITOR
 BYRON GONZALO ZAMBONINO
 GUEIT GORDILLO
 QUITO 23/01/2003
 23/01/2015
 REN 0462762

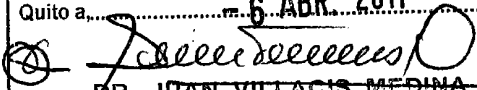

CIUDADANIA No. 050104396-2
 ZAMBONINO GORDILLO BYRON SANTIAGO
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 10 ABRIL 1959
 REG. 002 0130 00536 M
 COTOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 1959



Leonora

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 168-0413 0501043962
 NÚMERO CEDULA
 ZAMBONINO GORDILLO BYRON SANTIAGO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHALUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a..... 6 ABR. 2011

 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
PERSONA IDENTIFICADA
JAVIER GORDILLO
15/12/1960
REN 0387790
Pch
FUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
PERSONA IDENTIFICADA
JAVIER GORDILLO
15/12/1960
REN 0387790
Pch
FUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
CNE
045-0010 NÚMERO
0501508276 CÉDULA
ZAMBONINO GORDILLO ANGEL MARCELO
JAVIER
PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA
QUITO CANTON
DARGLEN ALTO ZONA
FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Javier Zambonino

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a.....6 ABR. 2011.....
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "ZAMBONINO CONSTRUCTORES Compañia Limitada"**

En la ciudad de Quito, hoy día **VIERNES VEINTICINCO de MARZO**, del dos mil once, a las quince horas, en las oficinas de la Sociedad, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañia denominada **ZAMBONINO CONSTRUCTORES COMPAÑIA LIMITADA**.

FABIAN HOMERO ZAMBONINO GORDILLO, de estado civil casado, representando un mil ochocientas veintisiete participaciones, de un valor de un dólar cada una;

BYRON SANTIAGO ZAMBONINO GORDILLO, de estado civil casado, representando seiscientas participaciones, de un valor de un dólar cada una; y,

ANGEL MARCELO JAVIER ZAMBONINO GORDILLO, de estado civil casado, representando quinientas setenta y tres participaciones, de un valor de un dólar cada una;

Preside la sesión el señor **ANGEL MARCELO JAVIER ZAMBONINO GORDILLO**, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el infrascrito Gerente General señor **BYRON SANTIAGO ZAMBONINO GORDILLO**.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañia, el quorum legal y reglamentario y los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el Gerente General informa que el motivo de la presente Junta es únicamente para resolver sobre la **CESION DE PARTICIPACIONES** que otorga el señor **FABIAN HOMERO ZAMBONINO GORDILLO**, esto es un mil ochocientas veintisiete participaciones de un dólar cada una a favor de los señores **ANGEL MARCELO JAVIER ZAMBONINO GORDILLO**, novecientas veintisiete participaciones, de un valor de un dólar cada una; y, **BYRON SANTIAGO ZAMBONINO GORDILLO**, novecientas participaciones, de un valor de un dólar cada una.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Gerente concede un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión por secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los accionistas. Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos.



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	%
	ACTUAL		
ANGEL MARCELO ZAMBONINO GORDILLO	1.500	1.500	50
BYRON SANTIAGO ZAMBONINO GORDILLO	1.500	1.500	50
TOTAL:	3.000	3.000	100

Handwritten signature and the number 24 inside a circle.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Cesión de Participaciones de la compañía ZAMBONINO CONSTRUCTORES compañía limitada, que otorgan los cónyuges señores FABIAN HOMERO ZAMBONINO GORDILLO y DORA CATALINA VASQUEZ en favor de los señores ANGEL MARCELO JAVIER ZAMBONINO GORDILLO y BYRON SANTIAGO ZAMBONINO GORDILLO, firmada y sellada en Quito a seis de abril del dos mil once.-



NOTARIA NOVENA
Quito



De Feccccecccccis
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

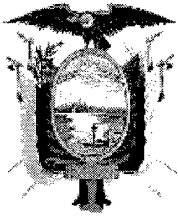


Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía ZAMBONINO CONSTRUCTORES CIA. LTDA., de fecha tres de enero del dos mil, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, de fecha seis de abril de dos mil once. En Quito a trece de mayo de dos mil once.



Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1973 del Registro Mercantil de dos de agosto de dos mil, a fs. 2852, Tomo 131, correspondiente a la Compañía "ZAMBONINO CONSTRUCTORES CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dos de agosto del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

mn.-

